

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.656 · 2002

PARQUES NACIONALES

Boletín Oficial, 16 de octubre de 2002 · 5 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Parques Nacionales

Ley 25.656

Acéptase la cesión de la jurisdicción de la Reserva Natural Estricta "El Leoncito" efectuada por la Provincia de San Juan al Estado nacional e impónese al citado territorio la denominación de Parque Nacional El Leoncito, quedando sometido al régimen de la Ley N° 22.351.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Acéptase la cesión de la jurisdicción de la Reserva Natural Estricta "El Leoncito" efectuada por la Provincia de San Juan al Estado nacional, mediante la Ley N° 6764 sancionada el 21 de noviembre de 1996, en los términos y las condiciones que se precisan en el referido texto legal.

ARTÍCULO 2°. Declárase parque nacional al área descripta en el artículo 1°, quedando el mismo sometido al régimen de la Ley N° 22.351.

ARTÍCULO 3°. Impónese al territorio indicado en el artículo 1° la denominación de Parque Nacional El Leoncito, agregándoselo al sistema de parques nacionales enumerado en el artículo 32 de la Ley N° 22.351.

ARTÍCULO 4°. La Administración de Parques Nacionales, deberá elevar al Poder Ejecutivo nacional, una vez en posesión de la superficie cedida, la determinación de los porcentajes de la misma que se afectarán a Parque Nacional y Reserva Nacional respectivamente, como así también los límites de cada una de ellas.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Parques Nacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).